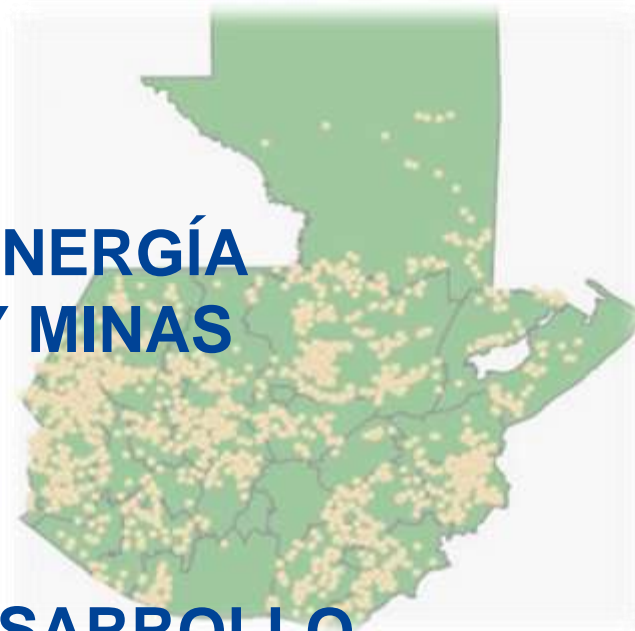


**DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ENERGÉTICO**

**Área de Electrificación Rural**

**Guatemala, diciembre 2014**

# Electrificación Rural

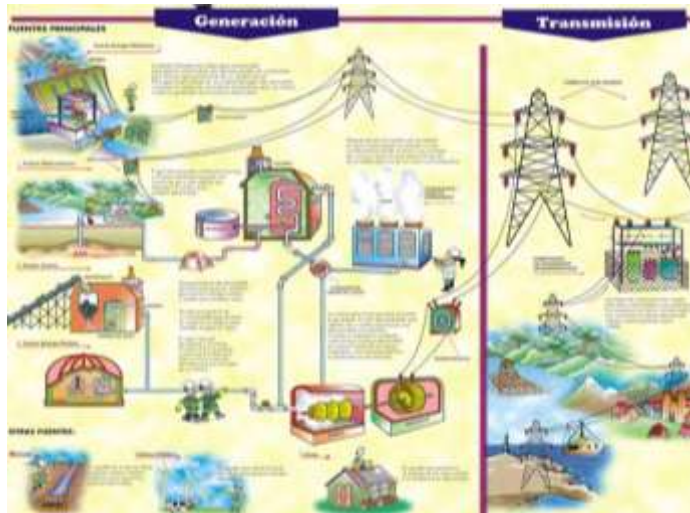


Al ser declarada de urgencia nacional la electrificación en Guatemala (según el artículo 129 de la Constitución Política de Guatemala), el Ministerio de Energía y Minas, como rector sectorial energético realiza las acciones que están enmarcadas en la Ley General de Electricidad, en donde se indica en el artículo 3 que el Ministerio de Energía y Minas es el órgano del Estado responsable de formular y coordinar los programas indicativos relativos del subsector eléctrico, actividad que ha sido encomendada a la Dirección General de Energía de este Ministerio.



Además, en el artículo 47 de la Ley y el artículo 77 de su reglamento establece que esta institución emitirá un informe favorable de evaluación socioeconómica para proyectos de electrificación rural, de beneficio social o de utilidad pública, que se desarrollen fuera de una zona territorial delimitada.

# LA IMPORTANCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PAÍS



La misma es vital para el desarrollo de todas aquellas personas que buscan mejorar sus condiciones de vida, puesto que la energía eléctrica les permite también acceder a nuevas oportunidades de crear riqueza, disfrute de tecnologías para el bienestar y comodidad; en fin, en permitirles básicamente en mitigar o reducir la pobreza en el área rural de Guatemala; que es el sector de la población donde todavía no se ha podido cubrir en un buen porcentaje.

En ese sentido, el Ministerio de Energía y Minas, como ente rector sectorial (artículo 23 de la Ley de Organismo Ejecutivo) realiza los planes de Desarrollo y políticas relativas al subsector eléctrico; coadyuvando para que los costos de los proyectos no sean cargados al usuario final; de tal forma que se logre con ello el desarrollo del subsector eléctrico, principalmente en el área rural de nuestro país.



# La competencia del Ministerio de Energía y Minas referente a la electrificación rural se circunscribe a:

1. Participa en el desarrollo de la energización rural en el país
2. Realiza evaluaciones socioeconómicas emitiendo informes para la búsqueda de financiamiento de proyectos de electrificación rural; efectúa análisis de expedientes de proyectos de electrificación rural; solicitudes de INDE, municipalidades, diputados, etc.
3. Elaboración de estudios para proyectos de electrificación rural
4. Supervisiones o evaluaciones de campo

Se trabajan coordinadamente con el Instituto Nacional de Electrificación-INDE-, las distribuidoras de energía eléctrica en el país, así como otras entidades e instituciones afines o que tienen relación con el subsector eléctrico.

Hasta diciembre de 2014, la Dirección General de Energía a cargo del Ing. Julio César Solares como Director General y el Arq. Emilio Lickez Obando, en el cargo de Subdirector; ha evaluado 173 localidades de 12 departamentos del país, en 29 municipios, calificando favorablemente a 55,862 usuarios para que se beneficien con un proyecto de introducción de energía eléctrica.

# Electrificación Rural

También se han verificado a viviendas que están dentro de la franja obligatoria de los 200 metros en los que la distribuidora en el lugar, debe de conectar.

De electrificarse y energizarse a estos interesados en la energía eléctrica, el Estado de Guatemala, por medio del Plan de Electrificación Rural -PER- que administra el INDE, estaría realizando una inversión estimada en Q 69,471,248.00 (US\$ 856.00) por usuario, al tipo de cambio de Q7.70 por dólar.

El Ministerio de Energía y Minas labora estrechamente con INDE que ejecuta el Plan de Electrificación Rural -PER- constituyendo una obligación de parte de las empresas distribuidoras, el construir los proyectos de electrificación rural incluidos en el PER.



# EL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL -PER- EJECUTADO POR EL INDE



La modernización del subsector eléctrico a través del nuevo marco legal y regulatorio conllevó a la desincorporación del sistema de distribución del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, bajo este contexto se adoptó el Plan de Electrificación Rural -PER- como un plan integral en distribución y transmisión asociada para ampliar la cobertura eléctrica del país, el cual está administrado por un Fideicomiso de Administración INDE Obras Rurales de Occidente y Oriente.



# COBERTURA DEL PER

- Con un patrimonio fideicomiso de U\$\$333.6 millones, el PER, contempla proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica de la región oriente y occidente del país, interconectando el departamento de Petén.
- La cobertura de comunidades electrificadas y usuarios atendidos a septiembre de 2,014 es:

Departamento Comunidades Usuarios

Departamento	Comunidades	Usuarios
Alta Verapaz	373	34,928
Baja Verapaz	90	7,717
Chimaltenango	61	4,527
Chiquimula	181	15,195
El Progreso	18	1,252
Escuintla	38	5,043
Huehuetenango	374	38,101
Izabal	100	8,210
Jalapa	79	8,625
Jutiapa	141	11,639
Petén	115	10,537
Quetzaltenango	76	7,493
Quiché	316	28,885
Retalhuleu	32	3,670
San Marcos	299	31,446
Santa Rosa	109	7,496
Sololá	21	1,532
Suchitepéquez	75	7,632
Totonicapán	37	5,570
Zacapa	29	2,394
<b>Total</b>	<b>2,564</b>	<b>241,892</b>

fuelle: INDE. Actualizado a septiembre 2014

# PERSONAL

La unidad de Electrificación Rural del Departamento de Desarrollo Energético, forma parte de la Dirección General de Energía, del Ministerio de Energía y Minas, está integrada por el siguiente personal:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1. Dania Natalie Mendoza Bolvito        | secretaria               |
| 2. Laura Leticia Tobar Cardona          | supervisora de proyectos |
| 3. Ing. Santos Gabriel Salvador Ignacio | supervisor de proyectos  |
| 4. Gladis Aracely Gálvez García,        | supervisora de proyectos |
| 5. Víctor Andrés García y García        | supervisor de proyectos  |
| 6. Oscar Alfonso Alvarado Obregón       | encargado                |

Siendo el Jefe del Departamento de Desarrollo Energético, el Ing. Rubén Hernández Chan; y el área de Electrificación Rural esta dentro de dicho departamento.

